

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1996-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0428-2019-UNHEVAL, del 09.ABR.2019, entre otros, se resolvió lo siguiente:

- 1º. **CONTRATAR** al profesional **IVAN TEODORO MANCILLA CHAMORRO**, **GANADOR** del Concurso Público de Plazas de Docentes para Contrato 2019-I para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, **del 01 de abril al 06 de agosto** de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuesto con la Resolución N° 001-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
- 2º. **DISPONER LA NO CONTRATACIÓN COMO GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO** de los profesionales **Rafael Antonio Quintana Arrieta** y **Luis Alberto Bambaren Mata**, en la categoría **B1**.
- 3º. **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO**, en la categoría **DC B1**, de los profesionales **RAFAEL ANTONIO QUINTANA ARRIETA** y **LUIS ALBERTO BAMBAREN MATA**, para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, sede central, **del 01 de abril al 06 de agosto** de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuestos mediante la Resolución N° 001-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, asimismo, mediante Resolución Rectoral N° 0438-2019-UNHEVAL, del 11.ABR.2019; se rectificó el primer numeral (1º) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0428-2019-UNHEVAL**, de fecha 09 de marzo de 2019, en el extremo de considerar el TIPO con el cual se contrata, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **CONTRATAR** al profesional **IVAN TEODORO MANCILLA CHAMORRO**, **GANADOR** del Concurso Público de Plazas de Docentes para Contrato 2019-I para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, en el tipo **DCB1**, del **01 de abril al 06 de agosto** de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuesto con la Resolución N° 001-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, tomado conocimiento la Resolución Rectoral N° 0428-2019-UNHEVAL, del 09.ABR.2019, y la rectificación con la Resolución Rectoral N° 438-2019-UNHEVAL, de fecha 11.ABR.2019, emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que fueron expedidas porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, ambas resoluciones emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0487-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, en todas sus partes, la **Resolución Rectoral N° 0428-2019-UNHEVAL**, del 09.ABR.2019, rectificada con la **Resolución Rectoral N°0438-2019-UNHEVAL**, del 11.ABR.2019, emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; precisadas en los considerandos de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VR Acad
VRInv-AL OCI Transparencia
FCAYT DIGA
DaySA URH
UPAcad SUEYC File Archivo



Abog. Yersely M. QUINONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Se transcribe a CD para conocimiento y de las firmas

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 2700, Telf: (062) 591000; correo: secretaria@unheval.edu.pe

